

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS
LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/20 23/001859	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 26 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERXAL/CI/20 23/001891	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de septiembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del

		Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	VERXAL/CI/20 23/002179	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de septiembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERXAL/CI/20 23/002050	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de septiembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERXAL/CI/20 23/002160	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de septiembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



<p>6</p>	<p>19471/2023</p>	<p>Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de septiembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de septiembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.</p>
-----------------	--------------------------	---

ATENTAMENTE

XALAPA, VERACRUZ A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

LIC. CHRISTIAN JAIR AQUINO CEBALLOS
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA, VERACRUZ DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

